

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1357 DE 2013

(20 de noviembre de 2013)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-011-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 2
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Que el presente proyecto de Victorias Tempranas, consiste en una importante directriz que conectará las ciudades de Cartagena y Barranquilla con un Nivel de Servicio Óptimo en los sectores de acceso en los cuales se adelanta un desarrollo urbanístico y turístico de gran importancia y una vía Circunvalar en Barranquilla que permitirá delimitar urbanísticamente la ciudad y agilizará la movilización y el acceso hacia la zona portuaria sobre el Río Magdalena.

Que este proyecto generará gran demanda de bienes y servicios asociados con el desarrollo vial y de turismo, incrementando la generación de empleo directo e indirecto.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato.

Que el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS en atención a las comunicaciones Nos. 2013-601-018719-1 del 15 de noviembre de 2013, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, en la sesión del 19 de Noviembre de 2013, autorizó cupo para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, para la ejecución del presente proyecto -, tal como consta en oficio radicado con No. 2-2013-044346 del 20 de noviembre de 2013.

Año	2016	2017	2018 al 2020	2021 a 2038
Vigencia Anual en Pesos *	23.973.421.855	70.886.000.211	100.336.038.178	103.087.808.055

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 18 de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-011-2013, cuyo objeto es *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada consistente en: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el tramite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de tramos nuevos y viaductos, la rehabilitación de la vía existente, el mejoramiento, la operación y el mantenimiento del Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores)”*.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-011-2013, profirió la Resolución No. 824 de 2013 del 29 de julio de 2013 *“Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013”*, la cual se integró de la siguiente manera:

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	9	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	EXPLANAN S.A.
			INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
			CONINSA RAMON H. S.A.
			SP INGENIEROS S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 3
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
			PROCOPAL S.A.
			COINTER CONCESIONES S.L.
			CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
			SINOHYDRO GROUP LTD.
2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
			CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
			ALCA INGENIERIA S.A.S.
			LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	22	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM BESALCO – VT -011	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.
			BESALCO S.A.
4	10	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
			CONSTRUCTORA MECO S.A.
5	13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
			OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
6	8	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
			GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 4
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
7	6	P.S.F. CONCESION DEL CARIBE	GRUPO ODINSA S.A.
			CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
			TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
			ICEIN S.A.S.
			MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
8	7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
			C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
9	16	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
			ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
			EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	18	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.
			CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
			ALVAREZ Y COLLINS S.A.
			VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 5
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
			EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S.
			ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.

Que el 14 de de agosto de 2013, quedó ejecutoriada la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso el recurso de reposición, según se certificó en la Constancia de ejecutoria publicada en el SECOP.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 25 de octubre de 2013 publicado en el Secop, la Agencia invita e informa de la apertura del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, que tiene por objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”.*

Que de igual forma se publicó el 25 de octubre de 2013 en el Secop, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA máximo corresponde a NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497).	Máximo hasta 29 años

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Licchtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se registrá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 6
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 20 de noviembre de 2013, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, la cual tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato*".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo que corresponde a NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497).

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de octubre de 2013 hasta el 8 de noviembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	22 de noviembre de 2013	
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	27 de noviembre de 2013, a las 3:00 p.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	14 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	28 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	28 de marzo de 2014,	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 7
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	a las 10:00 a.m.	24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 28 de marzo de 2014 hasta el 11 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	11 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 14 de abril de 2014 hasta el 22 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 23 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra - observaciones	Del 24 al 28 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 28 de abril de 2014 hasta el 8 de mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 9 al 13 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	14 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESOLUCIÓN No. 1357 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 8
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2013.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica